INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a este comité fueron convocados el Sr. Luís Escobar Jefe de Servicios Generales y el Univ. Pedro Florentín (Ausente), según Resol. Nº 410/2014, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de Servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita el Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- El Decreto Nº 1100/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 410/2014, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Sr. Luis Escobar y el Univ. Pedro Florentín.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 272928, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".
El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 100.000.000.

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Ingeniería Electromecánica MGM S.A., Servitek de Engracia Zárate de Servian, Servicio Técnico J.C., Alex Multiservis, Tecnofrio Refrigeración.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha once de abril de dos mil catorce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicios de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas

invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Publicas.

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
ALEX MULTISERVIS DE ALEJANDRO ROMERO	HOJAS MEMBRETADAS	6.275.000
SERVICIO TECNICO JC DE N.JAVIER CABALLERO	HOJAS MEMBRETADAS	11.879.000
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	HOJAS MEMBRETADAS	12.024.800
2 B REFRIGERACION DE LETICIA VALINOTTI	HOJAS MEMBRETADAS	15.182.400
CON ELEC S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	19.165.000
TECNIFRIO DE GUSTAVO CALCENA	HOJAS MEMBRETADAS	27.421.000
BUEN AIRE S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	30.418.000
MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ	HOJAS MEMBRETADAS	37.401.000
INTERACTIVA SERVICE DE NORMA B. RAMOS	HOJAS MEMBRETADAS	40.628.000
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	HOJAS MEMBRETADAS	58.865.000

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.
La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Alex Multiservis S.A. de Alejandro Romero
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en* caso de ser persona jurídica);	NA
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA

9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C
11	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se han realizado correcciones aritméticas a las siguientes Empresas:

	Monto de su Planilla	Monto Correcto
Tecnifrio de Gustavo Calcena	30.651.000	27.421.000
2 B Refrigeración de Leticia Barreto	14.078.400	15.182.400
Merlin de Gustavo Ortiz	37.391.000	37.401.000

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se rectifica el Informe de Evaluación por un error cometido en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no se realizo por Contrato Abierto el llamado, y esto lleva a una modificación del Monto Adjudicado.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Servicio de de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire**" (P.A.C. Nº 272928, Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30), de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente Empresa:

- Alex Multi Servis de Alejandro Romero, la suma de Gs. 6.275.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil).

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y seis días del mes de mayo de dos mil catorce por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Luís Escobar
Jefe de Servicios Generales

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto